FERRERIA S.A.S
NIT: 900.825.956 – 1

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL
ATN ING JUAN CARLOS LEGUIZAMON
SECRATARIO DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 1810 DE 2024 CUYO OBJETO ES "MVT 162 CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL E IMPLEMENTACIÓN DE PARADEROS ESTABLECIDOS PARA EL SISTEMA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA".

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CANTIDADES DE OBRA CONTRATO 1810-2024.

Apreciados Señores:

En concordancia con lo establecido en el Anexo 1: *"Informe de visita de inspección – Tramos Presupuestos Participativos"*, en el cual se detalla el estado actual de la malla vial y la verificación de la posibilidad de ejecutar las actividades solicitadas, se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades de obra inicialmente proyectadas en la Adición No. 1, la Prórroga No. 2 y l a Modificación No. 1 del Contrato de Obra No. 1810 de 2024, suscritas el 8 de agosto del presente año.

La necesidad del ajuste fue identificada durante la visita de inspección realizada el 11 de agosto, en la cual participaron representantes de la interventoría y la supervisión del contrato. En dicha jornada se efectuó una revisión técnica detallada de cada uno de los tramos, verificando la viabilidad constructiva y las condiciones reales del terreno, lo que permitió determinar las actividades que pueden ejecutarse de manera efectiva y segura.

Cabe resaltar que la presente solicitud corresponde a actividades que aun no se han ejecutado y se proyectan para su realización dentro del plazo del contrato, en el marco de una revisión técnica preventiva orientada a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. El tiempo vigente resulta suficiente para la implementación de los ajustes propuestos, contando con el personal y la maquinaria necesaria para culminar las actividades de instalación de 15 señales verticales en los barrios de la presente modificación.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de la Modificación de Cantidades, conforme a los valores y actividades contenidos en el documento adjunto (Acta de Modificación de Cantidades No. 2), los cuales reflejan las cantidades reales requeridas para la adecuada implementación y finalización del Contrato de Obra No. 1810 de 2024.

Sin otro particular,

YESID FRANCISCO FERREIRA
Director de Obra